



# Resolución N° 5650/13

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 9/12/2013

Nro. de Expediente:: 5140-007366-13

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se deja sin efecto la contratación de la Sra. Mayte Loyarte dispuesta por Resolución N° 4979/13 de fecha 28 de octubre de 2013 y se contrata a la ciudadana Sra. Ángela Bayarres por un período de prueba de 6 meses, como resultado del llamado a Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cumplir tareas de la Carrera Administrativo, con destino a la Unidad 8000, Departamento de Cultura.**

Montevideo, 9 de Diciembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que habiendo renunciado la Sra. Mayte Loyarte a su contratación dispuesta por Resolución N° 4979/13 de fecha 28 de octubre de 2013, solicita dejar sin efecto la misma y contratar a la ciudadana Sra. Ángela Bayarres, con destino a la Unidad 8000, Departamento de Cultura, según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013 como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución autorizando la contratación solicitada;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE :

1°.- Dejar sin efecto la contratación de la Sra. Mayte Loyarte, C.I. N° 4.478.353, dispuesta por Resolución N° 4979/13 de fecha 28 de octubre de 2013.-

2°.- Contratar a la ciudadana Sra. Ángela Bayarres, C.I. N° 4.412.701, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 2301 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad 8000, Departamento de Cultura, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

3°.- Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.3, Vol. III del Digesto) debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a la Secretaría General, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de

Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

 **Regresar**